



OFICIO N° 70664
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.137°/368

VALPARAÍSO, 02 de febrero de 2021

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe que contenga los proyectos o líneas de inversión del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que tengan por objeto dar solución a los problemas que afectan a los vecinos de calle La Quebrada del sector Canal Chacao, comuna de Quilpué, vinculados con dificultades de acceso y recuperación de áreas verdes, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 19E8063507467EFB



O F I C I O N° 19/2021

PARA: SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: Valparaíso, 29 de Enero de 2021

Solicito que se envíe oficio al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a fin de que remita un informe a esta Corporación respecto de los proyectos o líneas de inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que podrían ayudar a resolver los problemas urbanos que afectan a vecinos/as de calle La Quebrada, sector Canal Chacao, Quilpué, ubicada entre Liceo Técnico Mannheim y calle Carlos Humberto Arancibia.

Estos problemas denunciados consisten dificultades de acceso y recuperación de áreas verdes, por lo que requieren la reparación de la escalera del lugar y el diseño de un proyecto de remodelación e instalación de elementos necesarios para una plaza o parque. En este sentido, si vecinos/as pueden postular a líneas de inversión, subsidios o proyectos directamente por intermedio de su Junta de Vecinos, o requieren de la Municipalidad respectiva para postular.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión,

Atentamente.

DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República



D.I.C./s.s.b.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

